essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA N° 880/2016

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 <ADQUISICIÓN DE CLORO LICUADO>

VISTO:

El Informe de Evaluación en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2016 "Adquisición de Cloro Licuado", y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Informe recomienda adjudicar el citado llamado, a la firma FLUODER S.A., con RUC N° 80001439-1, por un monto total de Gs. 5.242.545.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido, equivalente a 765 (setecientos sesenta y cinco) toneladas, a un precio unitario de Gs. 6.853.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil), por un plazo establecido de 12 (doce) meses "plurianual", previéndose la adjudicación por el total.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha manifestado en su Comunicación Interna UOC N° 516/2016, de fecha 09 de junio de 2016, firmada por la Lic. Natalia A. Delvalle (Evaluadora de la UOC), por el Lic. José Emilio Candia Grippo (Jefe de la Unidad de Evaluación) y por el Abg. Osmar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC), que la oferta de la firma FLUODER S.A. cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "QUE Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", su modificatoria de la Ley N° 3439/07, y demás regulaciones vigentes de la materia, dentro de la República del Paraguay.

Que, la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, de conformidad a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación de la Empresa.

Que, el Directorio ha resuelto adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2016 "Adquisición de Cloro Licuado" ID N° 304842, a favor de la firma FLUODER S.A., con RUC N° 80001439-1, por un monto total de Gs. 5.242.545.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido, equivalente a 765 (setecientos sesenta y cinco) toneladas, a un precio unitario de Gs. 6.853.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil).

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de junio de 2016

ACTA Nº 880/2016

Resolución N° 1

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 04/2016 "Adquisición de Cloro Licuado" ID N° 304842, a favor de la firma FLUODER S.A., con RUC N° 80001439-1, por un monto total de Gs. 5.242.545.000 (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil) IVA incluido, equivalente a 765 (setecientos sesenta y cinco) toneladas, a un precio unitario de Gs. 6.853.000 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cincuenta y Tres Mil).

Artículo 2º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo establecido de 12 (doce) meses, de forma "plurianual".

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
OESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay